



Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
CAFED-CALLAO

Resolución Presidencial N°005-2020-CAFED/PR

Callao, 01 JUL. 2020

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACION DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO-CAFED

VISTO:

La Resolución Presidencial N° 004-2020-CAFED/PR de fecha 01 de abril del 2020;

CONSIDERANDOS:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 077-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 00004-2012 de fecha 21 de febrero del 2012;

Que, el inciso d) del Artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao establece como función del Presidente: Designar, Encargar, Ratificar o Cesar al Gerente y demás funcionarios de confianza, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 11° del Reglamento del CAFED;

Que mediante Resolución Presidencial N° 004-2020-CAFED/PR de fecha 01 de abril del 2020, en el artículo segundo se encargó a partir de la fecha al Sr. Edinsson Paolo Mejía Cárdenas la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 18° Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la encargatura del Sr. Edinsson Paolo Mejía Cárdenas-Gerente de Administración de las funciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR a partir de la fecha al Econ. Sandro Percy Harvey Palomino como Gerente de Planificación y Presupuesto del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

ARTICULO 3°: NOTIFICAR la presente Resolución Presidencial a las diferentes dependencias del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
Presidente del Consejo Directivo del CAFED